



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, KTH ROYAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY Y EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

Entre, **JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.893.441 de Montería, en su calidad de Rector de la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, Institución Educativa Superior Pública del orden Nacional, con NIT 8911500319-2, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio e independiente, quien en adelante se denominará **UNICAUCA**, **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.318.220 expedida en Popayán - Cauca, en su calidad de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 099 del 17 de noviembre de 2015 y quien para efectos legales del presente se denominara **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. y **EVA MALMSTRÖM JONSSON**, mayor de edad, domiciliada en Estocolmo Suecia, en calidad de vicepresidente de **KTH ROYAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY**, facultada para tomar decisiones internas y derechos de representación en el exterior, conforme al documento de delegación - KTH, aprobado por el Rector, el día 30 de marzo de, 2015 (V-2015-005 1), el cual se encuentra vigente conforme a la carta fechada el día 24 de octubre de 2016, quien en adelante se denominará **KTH**, las partes en ejercicio de sus funciones que les han sido legalmente atribuidas y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, hemos convenido celebrar el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, con base en las cláusulas que más adelante se detallan previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la UNICAUCA es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente. **2)** Que la UNICAUCA, fundada en su tradición y legado histórico, es un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa, forma personas con integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno. **3)** La UNICAUCA genera y socializa la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte y la cultura en la docencia, la investigación y la proyección social, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos: Promover la construcción y desarrollo de una sociedad justa que propicie el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, Contribuir a la educación integral de los estudiantes con el propósito de formar ciudadanos capaces de interactuar positivamente en la sociedad bajo principios éticos y democráticos, fundamentados en los derechos humanos, Desarrollar planes, programas y proyectos de formación profesional en los niveles de pregrado y posgrado, con altos niveles de exigencia y calidad académica que coadyuven efectivamente al desarrollo.

25-32.8-012 2017

3
2017



sociocultural, científico y tecnológico de la región y del país. Adelantar estrategias de coordinación y apoyo interinstitucional, con la finalidad de articular la Universidad a los procesos de apropiación de ciencia y tecnología, desarrollo social, cultural y productivo en el ámbito regional, nacional e internacional, Desarrollar proyectos pedagógicos encaminados a la creación y fortalecimiento de una cultura ambiental para la conservación del entorno, así como también del patrimonio cultural e histórico de la región. 4) Que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes. 5) Que El Departamento del Cauca, entre sus objetivos a dispuesto: Generar prácticas que incrementen y fortalezcan la gobernabilidad, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una cultura democrática por la vía de la integridad y la transparencia en el desempeño de la función administrativa del Estado, Garantizar los recursos necesarios para el logro de una gestión administrativa eficiente, Garantizar la sostenibilidad financiera, Apoyar los procesos de modernización que coadyuven a la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos. 6) Que KTH ROYAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY-KTH, desde su creación en 1827, se ha convertido en una de las universidades técnicas líderes en Europa y un escenario importante para el conocimiento; Convirtiéndose así en una de las universidades más grandes de Suecia para la investigación y la educación, trabajando en soluciones sostenibles para algunos de los mayores desafíos de la humanidad, tales como el cambio climático, la energía en el futuro, la urbanización y la calidad de vida de la población, se caracteriza por participar en investigaciones internacionales y por la variedad de intercambios y programas conjuntos de capacitación con los colegios y universidades de todo el mundo. 7) KTH ha configurado una red de negocios internacionales, en donde vincula el sector público y las organizaciones; ofreciendo programas basados en la internacionalización, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible e Innovación. 8) Que el enfoque en todas las operaciones de KTH, está encaminado a desarrollar herramientas cruciales para convertirse en una universidad técnica líder en el mundo, para Atraer talentos de todo el mundo a KTH , Ampliar los horizontes de personal y estudiantes KTH a otros países, promover que las asociaciones mundiales se preparen para un mejor mañana y sean sólidas para un mayor impacto, pues a través de alianzas y asociaciones estratégicas KTH puede optimizar su cooperación con los socios seleccionados, Pues esta institución hace parte de muchas redes académicas de prestigio, relacionados con la educación superior y la investigación, lo que contribuye al desarrollo sostenible a través de la formación, investigación y el interactuar con la comunidad,



Gobernación del Cauca



Universidad del Cauca

adicionalmente coordina y gestiona el medio ambiente y la sostenibilidad, impulsando un programa de pre-incubadora que soporta la tecnología basada en proyectos con el potencial para convertir empresas viables 9) que las partes comparten misiones similares y desean cooperar en áreas de interés mutuo con el fin de reforzar la efectividad de sus esfuerzos de desarrollo. 10) Que en desarrollo de los intereses mutuos en el campo de la educación y la investigación, KTH, UNICAUCA y EL DEPARTAMENTO DE CAUCA a través de este documento pretenden trabajar conjuntamente para Articular esfuerzos conjuntos en el desarrollo curricular, la investigación y consultoría sobre temas de interés común; para lo cual es menester: a) colaborar en la expansión de los vínculos con la industria y los organismos de la administración pública y los servicios públicos., b) Desarrollar el intercambio de personal investigador y académico, así como realizar programas de movilidad o intercambio de los estudiantes con el fin de promover el aprendizaje y la cultura y fomentar una estrecha amistad entre las partes sobre la base de los principios de beneficio mutuo y la igualdad. 11) Que las partes se han reunido y han identificado temas de interés común y además, son conscientes de que con la unión de esfuerzos podrán alcanzar los fines específicos de cada una de ellas, producir beneficios para la región y para ellas y para la sociedad donde se asienta. 12) Que en tal virtud, las tres entidades consideran pertinente fundar y fortalecer lazos de colaboración académica estableciendo para ello los instrumentos adecuados, para lo cual es primordial establecer las principales líneas de cooperación mutua, para la realización de actividades de formación, promover y definir proyectos de colaboración así como acciones conjuntas de investigación, capacitación y desarrollo razón por la cual han decidido suscribir el presente Memorando de entendimiento, el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El presente memorando de entendimiento, tiene por objeto establecer las principales líneas de cooperación mutua, para la realización de actividades de formación, promover y definir proyectos de colaboración así como las acciones conjuntas de investigación, capacitación y desarrollo que sean acordadas entre las partes, de interés recíproco, propias de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO** Para satisfacer el objeto definido en la cláusula anterior, las partes podrán, en la medida de los medios que puedan disponer y conforme a las normas que regulan a la UNICAUCA, LA KTH y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA 1). Realizar actividades académicas, investigación, proyección social, desarrollo científico y tecnológico, mesas redondas, foros, diplomados, prácticas profesionales, Trabajos de Grado y en general cualquier otro trabajo o actividad de cooperación académica. 2) Formular Proyectos de investigación conjunta; con un enfoque colaborativo entre Estado y la industria. 3) Realizar Intercambio de investigadores, estudiantes de postgrado, maestría y doctorado 4) Participar en Programas de formación basados en cursos existentes o nuevos que podrían estar disponibles como cursos de desarrollo profesional para el personal directivo de la industria o del gobierno; 5) Participar y/o formular Seminarios y talleres conjuntos;

Handwritten signatures and initials, including 'ay' and 'ak'.



Gobernación del Cauca



Universidad
del Cauca

6) Preparar y coordinación otras actividades conjuntas, tales como programas y sistemas de financiación con entidades como Erasmus, la Comisión Europea y los proyectos y programas de Colciencias entre otros. 7) Participar mediante Otras formas consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto de este memorando. **PARAGRAFO** Este memorando no excluye la posibilidad de realizar otras formas de intercambio o realizar la ampliación de las presentes cláusulas, si las partes así lo desean. **CLAUSULA TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS:** Cada actuación en el marco del presente memorando será objeto de un convenio específico, definidos en los planes de trabajo; elaborado de común acuerdo entre las partes, el cual deberá contener el objeto, las dependencias o instancias institucionales participantes, la forma de financiación, los medios materiales y humanos que requiera, los aportes de cada institución y demás requisitos necesarios a establecer en el clausulado del mismo. **PARÁGRAFO:** Para la elaboración de los convenios, se tendrán en cuenta la autonomía de cada institución, el justo equilibrio entre los aportes y beneficios para las instituciones y la disponibilidad de recursos. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente memorando, previo lleno de los requisitos necesarios internos y de disponibilidad de cada una de las partes, dichas partes se comprometen a: **1)** Cumplir con el objeto del memorando. **2)** Ejecutar directamente las actividades derivadas del presente memorando **3)** Proveer apoyo logístico y aportar los recursos físicos y de personal para todas y cada una de las actividades que se deriven del presente memorando. **4)** Aportar su capacidad técnica y operativa para el desarrollo del objeto del memorando. **5)** Dar visibilidad y reconocimiento a cada una de las partes en la divulgación de las actividades a realizar. **6)** Las demás que se establezcan por los firmantes previo lleno de los requisitos necesarios internos y de disponibilidad de cada una de las partes del memorando que sean tratadas, acordadas y regularizadas debidamente en el desarrollo del presente objeto. **CLAUSULA QUINTA:** En forma expresa declaran que celebran este memorando a título gratuito y por ello ningún beneficio económico se reportará para las instituciones como contraprestación por el suministro de la información; lo anterior salvo que expresamente se pacte que producto o en desarrollo del memorando se comporte un beneficio, lo cual será previa y expresamente acordado bajo las reglas que ambas partes fijen a tal efecto. **CLAUSULA SEXTA: DURACIÓN** El presente memorando comenzará a regir a partir de su firma y tendrá una duración de tres (3) años, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier tiempo y sin expresión de causa, lo que se hará por escrito mediante carta certificada al domicilio de la otra parte con una anticipación mínima de sesenta (60) días calendario. **PARAGRAFO:** la solicitud de resolución del memorando no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que se estuviesen desarrollando. **CLAUSULA SEPTIMA: COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO:** Para facilitar el seguimiento del presente memorando y la elaboración de los convenios específicos, se constituirá una comisión de tres integrantes,



Gobernación del Cauca



Universidad del Cauca

conformada por un (1) representante o delegado de cada una de las partes **CLAUSULA OCTAVA-FUNCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO:** A la Comisión Mixta le corresponderán las siguientes funciones: **1).** Proponer las posibilidades de cooperación, acuerdo o convenio en todos los aspectos relacionados con el objeto del presente memorando. **2).** Preparar los convenios específicos necesarios sobre los programas o proyectos seleccionados. **3)** Poner en conocimiento de las partes las propuestas elaboradas para la suscripción, desarrollo y seguimiento de los convenios específicos. **4)** Aclarar y decidir cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación y ejecución de los convenios específicos. **5)** Realizar el seguimiento de los convenios que se suscriban. **6)** Estudiar las solicitudes de apoyo mutuo que presente una institución a consideración de la otra y establecer las condiciones preliminares para gestionar ante las Directivas Institucionales o instancias pertinentes, las soluciones posibles a la petición. **7)** Supervisar el adecuado desarrollo y cumplimiento de los fines del programa y acciones que se adelanten conjuntamente a través de los mecanismos que se consideren pertinentes. **8)** Rendir informes ante las respectivas instituciones, sobre los resultados de las gestiones adelantadas en el desarrollo del memorando. **9)** Evaluar en primera instancia y recomendar ante los organismos institucionales pertinentes, las modificaciones al presente memorando. **CLAUSULA NOVENA: DISOLUCIÓN DEL MEMORANDO:** Este memorando podrá declararse disuelto, en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo. **b)** Por inadecuada realización de lo ofrecido por las partes. **c)** Por incumplimiento del memorando y de las obligaciones secuenciales de éste. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes en cualquier momento podrá terminar el presente memorando de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA DECIMA- DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos patrimoniales de autor sobre la información intercambiada en el marco de este memorando pertenecen a cada una de las entidades participantes, se respetarán estos derechos comprometiéndose a utilizar dicha información solamente para sus fines misionales, haciendo el reconocimiento correspondiente a cada una de las entidades utilizando el logo- símbolo institucional y mención de copyright. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OTRAS ESTIPULACIONES:** **a)** Cada parte tendrá la libertad de celebrar convenios o memorandos similares con otras instituciones, guardando una debida lealtad. **b)** Ninguna de las estipulaciones aquí presentadas constituirá a una de las partes como socio de la otra ni creará agencia o sociedad alguna entre las tres instituciones. **c)** Ninguna de las partes de este memorando está facultada para incluir en obligaciones a la otra, salvo que exista consentimiento escrito de la otra parte. **d)** El presente memorando no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. **e)** Este memorando constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo. **f)** El presente memorando no implica o conlleva de manera alguna, transmisión, transferencia, cesión y/o enajenación de los derechos de autor de la información generada por alguna de las tres instituciones. Todos los derechos sobre los archivos que hayan sido expresamente otorgados en el marco del presente se

[Handwritten signatures and initials]

25-32.8-012 2017



Gobernación del Cauca



Universidad del Cauca

encuentran reservados y su uso deberá estar sujeto al consentimiento de las partes. g) Exclusión de la relación laboral: En ningún caso el memorando genera relación laboral o contractual entre el Departamento del Cauca, KTH y UNICAUCA, toda vez que no concurre ninguno de los elementos esenciales establecidos en la ley para tal efecto. En consecuencia, cada una de las partes asume sus propias responsabilidades y compromisos de orden laboral en relación con sus funcionarios. h) Confidencialidad. En el desarrollo del memorando deberán mantener las partes completa confidencialidad sobre las informaciones que puedan constituir derechos de autor. Las partes se comprometen a guardar confidencialidad de los resultados de los proyectos ejecutados y a no divulgar, sin autorización previa de la otra, las informaciones científicas, técnicas e industriales recibidas del mismo. Se entiende por confidencialidad, la no-divulgación ni difusión por medios hablados o escritos de la información a terceros ajenos al personal que directa o indirectamente esté vinculado a éste memorando, salvo mutuo acuerdo de las partes que debe constar por escrito. El uso indebido de la información con carácter de reserva, por quienes la administren, soliciten, validen, manejen, procesen o usen, dará lugar a la terminación unilateral del presente memorando por cualquiera de las partes, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y penales a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente memorando, se fija como domicilio el municipio de Popayán, Colombia. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento, en tres ejemplares del mismo tenor en Popayán a los,

21 MAR. 2017


JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector Universidad Del Cauca


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador Departamento del Cauca

EVA MALMSTRÖM JONSSON,
Vicepresidente - KTH Royal Institute of Technology,

Aprobó: Dra. Jimena Velasco Chaves, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Dr. Carlos Andrés Bolaños Guzmán - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Dra. Adriana Solarte - Profesional Universitario
Revisó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Apoyo a la Coordinación SGR - ST OCAD Cauca
Proyectó: María Fernanda Díaz Chaves - Abogada Contratista SGR - ST OCAD Cauca

25-32 8-012 2017